

ESPAÑA

MINTON

CONVOCATORIA OFICIAL DEL EQUIPO NACIONAL ESPAÑOL

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BÁDMINTON

Deportistas Convocados Oficiales Convocados Federaciones Territoriales Madrid, 7 de enero 2020

ÁREA Deportiva - Tecnificación

GRUPO Absoluto

ACTUACIÓN 2020 European Men's & Women's Championship

FECHA 11 al 16 de febrero de 2020

LUGAR Lievin (Francia)

NOMBRE	CLUB	FF.TT.	
PABLO ABIAN	IES LA ORDEN	ANDALUCIA	
LUIS ENRIQUE PEÑALVER	PITIUS	ISLAS BALEARES	
ALVARO VAZQUEZ	PITIUS	ISLAS BALEARES	
ALBERTO ZAPICO	OVIEDO	ASTURIAS	
CARLOS PIRIS	GRANOLLERS	CATALUÑA	
JOAN MONROY	GRANOLLERS	CATALUÑA	
CAROLINA MARIN	PITIUS	ISLAS BALEARES	
CLARA AZURMENDI	DONOSTI SHUTTLE	PAIS VASCO	
BEATRIZ CORRALES	CB PARACUELLOS	MADRID	
LORENA USLE	OVIEDO	ASTURIAS	
PAULA LOPEZ	PITIUS	ISLAS BALEARES	
MANUELA DIAZ	ARJONILLA	ANDALUCIA	
ANIA SETIEN	CIES	GALICIA	
CLAUDIA LEAL	OVIEDO	ASTURIAS	
OFICIALES			
CARLOS LONGO ESTEBAN	SELECCIONADOR NACION	SELECCIONADOR NACIONAL ABSOLUTO	
PD	TÉCNICO STAFF FESBA AF	TÉCNICO STAFF FESBA APOYO	

















Federación Española de Bádminton C/ Ferraz 16, 5º Izq. 28008 Madrid G-78025913 www.badminton.es * info@badminton.es





David SerranoDirector Deportivo FESBA

Las actuaciones planificadas por FESBA para deportistas y técnicos pueden ser modificadas o canceladas en cualquier momento. Estas modificaciones se podrán producir atendiendo a cambios en la planificación deportiva del área de Alta Competición y Tecnificación y del Área de Para-Bádminton, así como, otros factores relacionados con el entrenamiento (lesiones, estado de forma, situación deportiva con respecto al ranking europeo o mundial, situación en el cuadro de juego de la competición...), o de carácter económico que puedan afectar a la actuación dentro del presupuesto de FESBA.

Todos los deportistas y técnicos convocados oficialmente para una actuación de FESBA deberán de cumplir las normativas en vigor publicadas en la sección de normativas de Alta Competición y tecnificación así como en el área de parabádminton en su caso.

Se ruega a todas las personas integrantes de los equipos nacionales de la FESBA que lean con la debida atención la citada normativa, particularmente la "reguladora de la imagen y publicidad de los equipos nacionales", y que consulten en esta federación cualquier duda que les pueda suscitar la lectura de la misma al objeto de evitar que un posible incumplimiento pueda generar la responsabilidad civil y/o disciplinaria a la que se refiere el Reglamento de Disciplina Deportiva de la FESBA y la legislación ordinaria.

Si se comprueba que no se cumple con las condiciones de participación descritas, dicha participación no será cubierta con fondos de la Federación, corriendo por cuenta propia.















